

# NUEVAS APORTACIONES A LA BIOGRAFÍA DEL PADRE REJAS A TRAVÉS DE LAS CARTAS CONSERVADAS EN EL ARCHIVO DIOCESANO DE JAÉN

*José Carlos Gutiérrez Pérez*

## RESUMEN

El presente artículo pretende mostrar una serie de hechos curiosos y desconocidos sobre la vida del agustino huelmense exclaustro Fr. Diego José de Rejas (1807-1867). Todos ellos han sido extraídos de una documentación inédita que se encuentra guardada en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén. Documentación referente a unas cartas, bien escritas por el propio Padre Rejas o bien relativas a él, que nos ofrecen aspectos desconocidos en su biografía y que el postulador de su causa de beatificación no llegó a consultar en 1919. Gracias a esas cartas mostraremos episodios de la vida de este religioso relacionados, entre otros, con la publicación de un opúsculo escrito por él, su solicitud de marchar a predicar a Gibraltar o su preocupación ante un brote herético en el pueblo de Jamilena.

## ABSTRACT

The present article tries to show a series of curious facts and unknown about the life of the secularized huelmense augustine Fr. Diego Jose de Rejas (1807-1867). All of them have been extracted from an unpublished documentation that is guarded in the Historical Diocesan Archives of Jaen. The documentation relating a few well written letters by the proper Padre Rejas or relatives to him, which offer us aspects unknown in his biography and which the postulator of his reasons of beatification did not come to consult in 1919. Thanks to these letters we will show episodes of the life of this religious person between others with the publication of an opuscle written by him, his request of going to preach to Gibraltar or his preoccupation before a heretical outbreak in the village of Jamilena.

## INTRODUCCIÓN

2007 es el año en que se cumple el bicentenario del nacimiento en Huelma (Jaén) del religioso agustino exclaustro fray Diego José de Rejas Peralta, conocido popularmente como el “Padre Rejas”. Este religioso, que actualmente se halla en proceso de beatificación, fue uno de los predicadores más conocidos en las comarcas giennenses de la Campiña y Sierra Sur durante los dos primeros

tercios del siglo XIX. Aunque asentado en la localidad giennense de Jamilena, donde vivió exclaustro, su labor predicadora no se limitó a Jamilena sino que se propagó a diversos municipios y ciudades de su entorno.

Uno de los escasos testimonios más completos que tenemos sobre la biografía del Padre Rejas, es el libro que en 1919 se realizó con motivo de su proceso de beatificación, y que de un tiempo a esta parte ha sido la principal fuente histórica para acercarse a la figura de este religioso. El autor del mismo y postulador de su causa de beatificación fue el también agustino Pr. Eustasio Esteban, del cual lo único que se sabe es que a finales del XIX anduvo en las misiones de Perú y Chile antes de regresar a España<sup>1</sup>.

Llama poderosamente la atención cuando uno lee el libro del padre Esteban, cómo éste cita aspectos de la vida de Fr. Diego José de Rejas, los cuales no logra situar de manera concreta en el tiempo, ya que éstos les fueron transmitidos oralmente cincuenta años después de la muerte del religioso agustino. Con la presente investigación intentaremos situar en el tiempo y dar a conocer aspectos desconocidos, incluso para su postulador, de la biografía del Padre Rejas, los cuales han sido posible recopilarlos gracias a una serie de cartas conservadas en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén<sup>2</sup>.

#### BIOGRAFÍA DEL PADRE REJAS

El Padre Rejas nació en la villa de Huelma un 11 de noviembre de 1807, fruto del matrimonio entre Juan de Rejas Méndez y Ana Josefa Peralta del Barco, vecinos de Huelma, aunque Ana Josefa era natural de la ciudad de Jaén. Su bautismo se realizó al día siguiente de su nacimiento en la iglesia parroquial de la Inmaculada Concepción de Huelma, de manos del presbítero Pedro de Leiva y Justicia, quien le puso el nombre de Diego José Martín Ildefonso de Rejas Peralta. Ya en el momento de su nacimiento era huérfano de padre, puesto que éste había fallecido cuatro meses antes del nacimiento de su único hijo. En septiembre de 1808, su madre Ana Josefa Peralta volvió a casar en segundas nupcias con un jornalero natural de la aldea de Solera, llamado Juan Justicia<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> CABALLERO VENZALÁ, Manuel: *Diccionario Bio-Bibliográfico del Santo Reino*. Tomo III, Ch-E. Instituto de Estudios Giennenses y Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1989; pág. 230.

<sup>2</sup> Dichas cartas se refieren tanto a las escritas por el Padre Rejas como a las relacionadas con el Padre Rejas. Todas ellas se conservan en el Archivo Diocesano de Jaén y están catalogadas en la Caja 30 de la Sección Correspondencia de dicho archivo según orden cronológico.

<sup>3</sup> *Estatutos de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno. Preámbulo histórico*. Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno de Jamilena. Torredonjimeno, 1990; pág. 13.

Durante su niñez fue formado por los padres agustinos del convento de Huelma en las primeras letras y en el estudio de la gramática latina, siendo este el lugar donde probablemente se inició su vocación religiosa. En 1824, tras solicitar ser novicio para religioso de coro, ingresó como tal novicio en el convento de San Agustín de Córdoba. Finalizado su periodo de noviciado, hizo su profesión religiosa en el convento cordobés ante su prior fray Juan Cano. Poco después, en mayo de 1828, se tonsuró y recibió las cuatro órdenes menores en Córdoba de manos del Obispo de Córdoba, Pedro Antonio de Trevilla<sup>4</sup>.

Con 24 años, siendo diácono conventual, fue ordenado presbítero en la iglesia parroquial de los Mártires de la ciudad de Málaga por el obispo malacitano Juan José Bonel y Orbe. Después de dos años de perfeccionamiento y ampliación de sus estudios en Teología obtuvo el grado de Lector. Tras esto fue enviado al convento de San Agustín de la ciudad de Jaén. Sin embargo, su estancia en el convento de Jaén sería breve, ya que a raíz del proceso desamortizador y la ley de extinción de conventos tuvo que dejar el mismo el 8 de marzo de 1836. De vuelta a Huelma, el Padre Rejas estuvo conviviendo con sus familiares y paisanos durante unos años. Durante su estancia le correspondió cobrar una pensión diaria de cuatro reales que había sido impuesta por el Gobierno<sup>5</sup>.

En 1841, a instancias de un dominico, fray Domingo Pajares Pajares<sup>6</sup>, fue enviado por la autoridad eclesiástica con título de predicador a la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Natividad de Jamilena (entonces parroquia dependiente de la parroquia marteña de Santa Ana y San Amador). Llegado a Jamilena con su anciano padrastro Juan Justicia, que fallecería al poco tiempo, fray Diego José de Rejas se instaló en una modesta casa sita en calle Nueva, propiedad de M<sup>a</sup> Jesús Colmenero Martínez, viuda del carpintero Juan Jaén y madre de cuatro hijos María José, José Calixto, Isabel María y Antonia<sup>7</sup>.

Según muestra el postulador de la causa de beatificación del Padre Rejas en su libro, durante los veintiséis años que permaneció éste en Jamilena fue ejemplo de admirables virtudes cristianas, como reza uno de los capítulos del libro.

---

<sup>4</sup> ESTEBAN, Pr. Eustasio: *El Siervo de Dios Pr. Diego José de Rejas. Posiciones y Artículos para la Causa de su Beatificación*. Imprenta Helénica. Madrid, 1919; párrafos 12-15.

<sup>5</sup> *Ibid.*, párrafos 17-30.

<sup>6</sup> El dominico Domingo Pajares Pajares, fue otro religioso exclaustro. Era natural de Cabra del Santo Cristo y tras su exclaustro pasó a vivir a Jamilena con su madre, Mariana Pajares, y hermanas Ana M<sup>a</sup> y Mariana Pajares Pajares. Son pocos los testimonios escritos sobre esta familia; el más cercano encontrado se refiere al testamento realizado por las hermanas del dominico el 10 de noviembre de 1849. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN (A.H.P.J.), escribano: Miguel Nieto Alcázar. Legajo 10398, a. 1849, fols. 368-369.

<sup>7</sup> ESTEBAN, Eustasio: *Opus cit.*, párrafos 34-40.

Según cuenta éste a partir de los testimonios que recogió, Diego José de Rejas siempre fue severo para el vicio y el escándalo y afable y gentil con el pecador arrepentido. Sirva como ejemplo el siguiente caso extraído al azar del citado libro, donde el protagonista es Francisco José Serrano López, un barbero vecino de Jamilena, aunque natural de Torredonjimeno, que tras su falta fue absuelto por el Padre Rejas:

*«Alguien, que tenía mala voluntad al Siervo de Dios, aconsejó al barbero D. Francisco José Serrano que cuando fuese a afeitarse, al llegar a la nuez, le diese un tajo y le degollase.*

*Fue el barbero en el día acostumbrado a casa del Siervo de Dios para desempeñar su oficio, y al llegar a dicho punto de la cara le dijo el Padre: -“Ejecuta lo que te han aconsejado”, quedando el barbero maravillado, pues no había descubierto a nadie el mal consejo que le habían dado.<sup>8</sup>»*

Igualmente, el padre Eustasio Esteban cuenta como el confesionario del Padre Rejas fue en aquellos años centrales del siglo XIX un punto de atracción para numerosos vecinos de Jamilena y de poblaciones cercanas, los cuales buscaban en su voz un punto de consuelo y prudente dirección. Poblaciones cercanas como Andújar, Arjona, Torredonjimeno, etc., eran lugares que el Padre Rejas frecuentaba muy a menudo y dónde más de una vez intentaron convencerle de que se quedara, como lo demuestran muchas de las cartas que trataremos más adelante.

El 2 de junio de 1861 otorgó testamento en Jamilena ante el escribano público de Torredonjimeno, Juan Montijano García, siendo testigos de tal acto los vecinos de Jamilena, Francisco José Serrano, Melitón Martínez y Antonio Garrido Estrella. En el mismo decía que se encontraba “*en completa salud del cuerpo y en el perfecto goce de mis facultades intelectuales*”<sup>9</sup>, con lo cual no otorgaba testamento debido a una enfermedad grave o peligro de muerte.

Unas cuantas líneas más adelante el religioso agustino nombraba como “*Albaceas testamentarios, contadores y ejecutores de esta mi disposición y bienes a Antonio Garrido Estrella y á su cuñado Ysidoro Checa, y por falta de alguno de ellos ó de ambos á Melitón Martínez, y á Nicanor Castellano, á todos y á cada uno in solidum con amplias facultades y prórroga del año legal*”. A continuación

<sup>8</sup> *Ibíd.*, párrafo 304.

<sup>9</sup> A.H.P.J., escribano: Juan Montijano García. Leg. 10368, a. 1861, fol. 383 rº.

declaraba que no poseía bienes raíces de ninguna clase y que los muebles y ropas que conservaba constaban a las herederas que nombraría<sup>10</sup>.

En el testamento mandaba que “*cuanta ropa, alhajas y efectos que existan en mi poder de mi propiedad, y que sean destinados al Ministerio Sagrado, como Cáliz, Corporales, Casullas, ternos, Albas, etc.*” fueran entregadas a su muerte por sus albaceas al Convento de Religiosas Agustinas Calzadas de la ciudad cordobesa de Lucena, a cuyas monjas hacía esta donación “*para que la empleen en el Culto Divino y me encomienden a Dios*”<sup>11</sup>. Seguidamente mandaba “*que si entre mis títulos de Órdenes se hallase algún papel del sello cuarto, escrito y firmado por mí, y que empiece con estas palabras, Jesús, María y José y esté encabezado como este testamento, se tenga por parte de él, y se ejecute cuanto en el mismo ordeno*”<sup>12</sup>.

A la hora de nombrar a sus herederos universales a partes iguales de todos sus bienes, el Padre Rejas nombraba como tales a las hermanas María José e Isabel Jaén Colmenero, hijas de Juan y M<sup>a</sup> Jesús, la familia que lo había acogido en su casa mientras el Padre Rejas permaneció en Jamilena. Tal gesto lo hacía Diego José de Rejas en consideración por los casi veinte años en que ambas hermanas le habían estado sirviendo. Sin embargo, dichas hermanas no heredarían todos los bienes del religioso agustino, el cual había dispuesto en el testamento que heredaran sus bienes “*á excepción de mi librería que la consigno para misas de á doce reales cada una, aplicándose por mi intención*”<sup>13</sup>. A través de un codicilo posterior el Padre Rejas destinó dicha biblioteca por una parte al Superior Provincial de su orden y por otra a las religiosas agustinas recoletas de Lucena (Córdoba).

La tarde del 14 de septiembre de 1867, se producía su ya por él anunciada muerte. Muerte que coincidió con el día en que Jamilena festejaba las fiestas mayores en honor al lienzo de Ntro. Padre Jesús Nazareno, patrón de Jamilena, del cual fray Diego José de Rejas fue un gran devoto durante su estancia en este pequeño pueblo. Al día siguiente, durante su multitudinario funeral, se verificaron las solemnes honras fúnebres donde predicó el Arcipreste de la Catedral de Jaén Antonio Cibera y Pérez, previa autorización del obispo Antolín Monescillo. En el mismo participaron Ramón de Torres y Luque, cura coadjutor de la parroquia de Jamilena, e Ildefonso Francés y Espinosa de los Monteros, párroco de Santa

<sup>10</sup> A.H.P.J., escribano: Juan Montijano García. Leg. 10368, a. 1861, fol. 383 vº.

<sup>11</sup> A.H.P.J., escribano: Juan Montijano García. Leg. 10368, a. 1861, fol. 383 vº-384 rº.

<sup>12</sup> A.H.P.J., escribano: Juan Montijano García. Leg. 10368, a. 1861, fol. 384 rº.

<sup>13</sup> LIÉBANA PÉREZ, Antonio: «Documentos sobre el Padre Rejas». “Programa Oficial de Fiestas de Ntro. Padre Jesús 1999”. Jamilena, septiembre 1999; pág. 12.

Ana y San Amador de Martos. Tras ello se le dio sepultura con entierro de tercera clase en el cementerio de Jamilena, por orden del cura coadjutor de Jamilena, siendo testigos del sepelio Juan Manuel Bueno, alcalde de Jamilena, y Pedro Barranco y Manuel Liébana, tenientes de alcalde<sup>14</sup>.

En 1875 sus restos mortales fueron trasladados desde el cementerio de Jamilena, anejo a la iglesia, hasta el altar mayor del templo donde fueron depositados. Posteriormente en octubre de 1919, debido al gran número de milagros atribuidos al Padre Rejas, se incoó el Proceso de Beatificación ante el Obispo Administrador Apostólico de Jaén, fray Plácido Ángel Rey Lemos<sup>15</sup>. A los pocos días los restos del Padre Rejas fueron exhumados para su examen y reconocimiento por los médicos Manuel Bueno Martínez y Alfonso Sánchez Aguilera. Tras ello los huesos fueron envueltos en un lienzo y depositados en una caja que se situó en un nicho del altar mayor de la iglesia de Jamilena<sup>16</sup>, el cual fue profanado durante el saqueo que milicianos hicieron en el templo durante la Guerra Civil Española<sup>17</sup>.

#### APORTACIONES BIOGRÁFICAS DE LAS CARTAS

A pesar de que el Pr. Eustasio Esteban en su libro sobre la causa de beatificación sobre el Siervo de Dios ofrece numerosos datos y referencias sobre este agustino huelmense, la realidad es que muchos de esos datos tratan sobre milagros atribuidos a Fr. Diego José de Rejas, incluso en vida, y otros datos relacionados con su figura. La mayoría de estos sucesos al tener como única fuente los testimonios orales de aquellos que conocieron al Padre Rejas o sus descendientes, el postulador de su causa no logra situarlos en una cronología concreta.

Estando en la certeza de que el padre Esteban había exprimido todo el material disponible en 1919 sobre Fr. Diego de Rejas, fue sorprendente ver y descubrir que en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén se conservaban una serie de cartas inéditas sobre el Padre Rejas. Cartas que, una vez leídas, sacaban a la luz nuevos datos sobre la biografía de este religioso agustino exclaustrado, sobre los cuales su postulador no llegó a tener noticia. A continuación, mostraremos el contenido de esas cartas, el cual lo hemos ordenado en función de los temas que tratan las mismas.

<sup>14</sup> ESTEBAN, Eustasio: *Opus cit.*, párrafos 323-331.

<sup>15</sup> *Estatutos de la Cofradía...* *Opus cit.*, pp. 14-15.

<sup>16</sup> LIÉBANA PÉREZ, Antonio: *Opus cit.*, pp. 13-15.

<sup>17</sup> A.H.P.J. JUSTICIA. Leg. 39479, a. 1944, carpeta 2. Expedientes de responsabilidades políticas.

### 1) *Figura querida y polémica en Arjona y Andújar*

Dentro de la labor predicadora del Padre Rejas a lo largo de toda la comarca de la campiña de Jaén, los núcleos de Andújar y Arjona fueron lugares frecuentados por éste. Tanto en el libro del padre Esteban realizado en 1919 como en las cartas del Archivo Diocesano, se observa la estrecha relación que Fr. Diego José de Rejas tuvo con estas dos poblaciones. Sin embargo, como veremos, esa relación no fue siempre fructuosa debido a que la figura del Padre Rejas levantaba expectativas y celos entre la población, aunque éstos últimos siempre fueron minoritarios y provenientes de algunas clases acomodadas y de tendencia liberal.

La primera carta que, sobre este asunto, encontramos en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén está fechada en Jamilena a 8 de junio de 1846, justo cinco años después de que el Padre Rejas se asentara en este pequeño pueblo. En la misma, Fr. Diego de Rejas expresaba al Gobernador Eclesiástico de Jaén que en respuesta a un oficio recibido días pasados, le informaba que había moderado sus sermones en la Parroquia de San Juan de Arjona. Con todo, suspendía su labor en Arjona debido una serie de hechos ocurridos en dicha villa el 27 de mayo, cuando una persona desequilibrada entró en la iglesia y en un ataque de locura armó un escándalo que hizo que la gente se asustara. Sin embargo, una vez pasado el ataque la gente se tranquilizó y entendió lo que había sucedido. Según hacía entender el Padre Rejas, aquella situación era más propia de “*cualquiera concurrencia, y en cualquier teatro de comedias, que se celebran á horas des-acostumbradas*”. Al parecer, tras lo acaecido el alcalde de Arjona decidió que se suspendieran los sermones, cosa que molestó al Padre Rejas el cual manifestaba que “*Si las leyes de ese Sor. Alcalde siguieran en toda la península, tomaba yo á ese loco, y lo llevaba por toda España á todos los teatros de comedias, plaza de toros, concursos de máscaras, etc., y sin más sermones que la alferecía del loco, desterraba esas vanidades de toda la nación*”. A raíz de esto, se preguntaba que si el alcalde era tan receloso del orden y la tranquilidad pública, “*porqué no encerró al loco y lo remitió al hospital de real de Granada*” para evitar otro susto.

A renglón seguido, comentaba en esa misma carta que había expedido una serie de libros en Arjona los cuales eran el *Catecismo del Mazo*, el libro *Vida Cristiana* del padre Vimonti<sup>18</sup>, el, *Devocionario de los Misterios del Rosario*<sup>19</sup> y unos libros de “*doctrina cristiana del Ripalda añadido, y del Reinoso, que*

<sup>18</sup> Reimpreso en Jaén hacía tres años en la imprenta López.

<sup>19</sup> Impreso en Jaén en la imprenta López, y con la licencia del gobernador eclesiástico y la censura del penitenciario.

*son bien conocidos en las escuelas*". Debido a que dichos libros se le habían acabado, no pudo remitirlos al gobernador eclesiástico, aunque se comprometió a enviárselos siempre y cuando el alcalde de Arjona no pusiera demanda sobre ellos o estableciera su censura, para así proceder "*contra los libros, ó contra sus autores*" y no contra el propio Padre Rejas. Toda esta situación lo extrañaba, puesto que él mismo decía que "*yo no soy autor, ni impresor, ni librero, sino que los he recomendado, y encargado para los que los quieran; y mientras no se prohíban legalmente, yo no he hecho mal en recomendarlos*". Por último, el Padre Rejas solicitaba volver a Arjona no ha continuar con la misión "*sino á recoger el fruto de ella en el confesionario antes que se enfríe*". Leído esto por el obispo de Jaén, éste permitía al Padre Rejas volver a Arjona a seguir con sus confesiones, pero a no misionar<sup>20</sup>.

Al poco tiempo de este episodio, el Padre Rejas volvió a estar involucrado en un nuevo suceso en Arjona. Así, en una carta dirigida al Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de Jaén y escrita en Torredonjimeno el 2 de agosto de 1846, Fr. Diego de Rejas manifestaba que debido a una carta que le envió el 31 de julio José Díaz y Ábalos, prior de la iglesia de San Juan de Arjona, éste le manifestaba que el párroco de la iglesia de San Martín de dicha villa se oponía a que "*los sacerdotes que dicen Misa en Sta. María*" diesen la comunión a los fieles dentro de la misa. Puesto que el padre José Díaz no se atrevía a escribir al gobernador eclesiástico por no chocar con el párroco de San Martín, fue el Padre Rejas quien finalmente escribió la carta. En la misma, el Padre Rejas mostró la gravedad que tal asunto tenía y consideraba necesario delatar al párroco de San Martín, al que calificaba en su carta como un "*enemigo de la Misión y sus frutos*" que conocía poco la moderación<sup>21</sup>.

Enterado de ello, el 14 de agosto de 1846, Francisco de Quero y Partal, párroco de San Martín y Vicario Eclesiástico del partido de Arjona, manifestaba al gobernador eclesiástico que no era cierto que hubiera prohibido a los sacerdotes dar la comunión en la iglesias parroquiales de San Juan y San Martín de Arjona. La aclaración que Francisco de Quero ofreció a todo esto se basaba en que él había prohibido "*el que continuasen administrando dicho sacramento en la Hermita de los Stos. Patronos los sacerdotes que sin noticia mía lo habían verificado en el sacrificio de la Misa y sin el más leve motivo que pudiera justificar o disimular al menos tal abuso, advirtiendo que dicha hermita se halla enclavada*"

<sup>20</sup> ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE JAÉN (A.H.D.J.), sección: CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Jamilena, 8 de junio de 1846.

<sup>21</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Torredonjimeno, 2 de agosto de 1846.



en mi feligresía". Finalmente desde Jaén se daba por zanjado el asunto haciendo caso omiso y tomando por buena la aclaración hecha por Vicario Eclesiástico de Arjona<sup>22</sup>.

El 11 de mayo de 1848 el Padre Rejas se encontraba en la ciudad Andújar predicando la Novena del Santísimo Sacramento. En una carta dirigida al Obispo de Jaén, el Padre Rejas se congratulaba de lo efectivo de su predicación, traducida en un gran número de confesiones que en dicha ciudad se estaban dando y que, según él, no sabía "*quando podrán despacharse entre todo el clero*". Debido a este éxito, dudaba si permanecer unos días más en Andújar o volverse a Jamilena una vez acabada la novena<sup>23</sup>. En la misma carta, además de aconsejar al obispo la necesidad de instituir misiones para la enseñanza de la doctrina cristiana, solicitaba a éste el poder confesar a las monjas capuchinas de Andújar y a las bernardas de Jaén, siempre y cuando las licencias absolutas y generales que tenía se lo permitieran<sup>24</sup>.

Sin embargo, la situación que el Padre Rejas mostraba en esta última carta, era vista de manera muy distinta por las autoridades civiles de Andújar. Así, el 17 de junio de 1848 desde la Alcaldía de Andújar se enviaba una carta al Vicario de dicha ciudad en la que se manifestaba que el lenguaje y la maneras del Padre Rejas durante sus sermones no parecían "*adecuados para la moralidad*", ya que podían alterar la quietud pacífica de la ciudad<sup>25</sup>. La respuesta del vicario llegó al día siguiente, cuando en una carta manifestaba que para él no era noticia lo ocurrido con el Padre Rejas y lo dicho por éste en sus sermones. De todos modos, a pesar de carecer el Padre Rejas de antecedentes, el vicario tuvo que amonestarlo rogándole que moderase su lenguaje<sup>26</sup>.

Las reacciones a favor del religioso agustino no tardaron en llegar, como es el caso de la carta que el 20 de junio de ese mismo año dirigió el Marqués de Bilanos al Obispo de Jaén, José Escolano y Fenoy, en la que le manifestaba que todas aquellas opiniones o escritos que le llegasen en contra de la predicación

---

<sup>22</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Arjona, 14 de agosto de 1846.

<sup>23</sup> Dos días después, el Obispo de Jaén le daba permiso para permanecer durante más tiempo en Andújar

<sup>24</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Andújar, 11 de mayo de 1848.

<sup>25</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Andújar, 17 de junio de 1848.

<sup>26</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Andújar, 18 de junio de 1848.

del Padre Rejas eran sin duda “*producto de malas pasiones*”<sup>27</sup>. A los pocos días, varios vecinos de Andújar solicitaban al Obispo de Jaén la vuelta del Padre Rejas a su ciudad, afirmando la excelente labor predicadora del mismo, de la cual ellos afirmaban haber visto, entre otras cosas, “*matrimonios divorciados de mucho tiempo unirse y vivir en las más pacífica tranquilidad*”<sup>28</sup>.

El día primero de julio de 1848, la Alcaldía de Andújar se dirigía, esta vez, al Obispo de Jaén para manifestarle la incomodidad que suponía el tener al Padre Rejas en dicha ciudad, debido las polémicas que despertaba en sus sermones. Tal era la obstinación que los gobernantes de Andújar tenían con Fr. Diego José de Rejas, que hasta incluso lo habían declarado como persona *non grata* en la ciudad. De hecho, en la carta manifestaban que debido a ciertas explicaciones que éste había hecho contra la Iglesia y el Estado habían estado a punto de entregarlo a las autoridades gubernamentales para juzgarlo<sup>29</sup>.

Otra carta relacionada con el tema que tratamos es la escrita en Jamilena el 15 de febrero de 1850. En la misma, el Fr. Diego José de Rejas hablaba sobre una serie de cartas recientemente recibidas en las que el Obispo de Jaén le pedía que volviese a predicar en la ciudad de Andújar durante el tiempo de Cuaresma. Tras aceptar la petición, el Padre Rejas solicitó al obispo un oficio en el cual éste le facultase para poder hospedarse en la Hospedería de las Madres Capuchinas de Andújar y para poder confesar a dichas religiosas y “*predicarles algunas pláticas secretas en la rejuela del coro*”. A continuación, el agustino se comprometía no desviarse de lo prevenido por el Obispo de Jaén en sus sermones y solicitaba protección al obispo en caso de que alguien intentara perseguirlo<sup>30</sup>, cosa que no era nueva como hemos visto unas líneas atrás<sup>31</sup>.

Al parecer, la acogida que el Padre Rejas tuvo en Andújar en la Cuaresma de 1850 fue buena. De ello da fe la carta dirigida por el párroco de San Miguel de Andújar, José Serrano, en la que ensalza la labor realizada por el Padre Rejas en dicha ciudad. En ella, dicho párroco declaraba cómo Fr. Diego de Rejas había desempeñado el ejercicio de la predicación “*con prudencia, gravedad y decoro,*

<sup>27</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Andújar, 20 de junio de 1848.

<sup>28</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Andújar, 25 de junio de 1848.

<sup>29</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Andújar, 1 de julio de 1848.

<sup>30</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Jamilena, 15 de febrero de 1850.

<sup>31</sup> De hecho, en el libro sobre su causa de beatificación se habla de varios sucesos en los cuales el Padre Rejas estuvo a punto de ser asesinado debido a intrigas como las que venimos tratando.

*ostentando siempre el zelo particular que le distingue por las buenas costumbres*”, diciendo a continuación que sus sermones eran muy concurridos y calaban en los fieles. De igual forma, cuando el padre José Serrano informó sobre las confesiones realizadas por el Padre Rejas, manifestaba que existían individuos en Andújar que lo consideraban a éste muy rígido, aunque había otros que decían justo lo contrario<sup>32</sup>. Parece ser que a partir de 1850 las relaciones entre el Padre Rejas y Andújar tuvieron una ligera tregua<sup>33</sup>. Así lo demuestra la carta escrita por el Padre Rejas el 26 de noviembre de 1850, donde a la vuelta de una nueva visita a Andújar escribe: *“He regresado de Andújar con felicidad”*<sup>34</sup>.

La última de las cartas que encontramos en la sección Correspondencia del Archivo Histórico Diocesano de Jaén, relacionada con el asunto del que venimos hablando, es la dirigida el 17 de mayo 1851 al Obispo de Jaén por José Díaz y Ábalos, prior de San Juan de Arjona. En esa carta, el presbítero informaba al obispo que el Padre Rejas no había podido contestar al oficio que le enviaron a Jamilena por hallarse en Andújar. A petición del agustino, el padre José Díaz informó al obispo cómo transcurrió la excelente labor predicadora de éste en tierras del Valle del Guadalquivir. A todo ello añadía que, mientras el Padre Rejas predicó la Novena de la Virgen de los Dolores en su parroquia de Arjona, éste utilizó un lenguaje *“decoroso, sencillo, y claro; en tal manera que ningún oyente, por rudo que sea, ha dexado de comprenderlo”*. Tras ello, prosiguió comentando cómo la gente acudía presurosa a escuchar al Padre Rejas, cuya predicación llegaba a calar incluso en cierto sector *“de la parte del pueblo llamada ilustrada”* que comentaba en corrillos *“que el Padre Rejas había adelantado mucho desde que estuvo en esta villa hace cinco años, combinando la cultura de su estilo, con la sencillez, y claridad”*.

Sin embargo, el padre José Díaz también advertía que el Padre Rejas seguía levantando recelos entre ciertos sectores de la sociedad de Arjona, que no lo miraban con buenos ojos, debido a ciertas frases y comparaciones pronunciadas en sus sermones. A pesar de este alegato a favor del agustino, el obispo giennense en

---

<sup>32</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Andújar, 24 de abril de 1850.

<sup>33</sup> Siguiendo al postulador de la causa de beatificación del Padre Rejas, las hostilidades que el Padre Rejas levantaba en Andújar volvieron y continuaron hasta las últimas visitas que éste realizó a esa ciudad, donde más de una vez estuvo a punto de morir asesinado. ESTEBAN, Eustasio: *Opus cit.*, párrafo 170.

<sup>34</sup> En la misma carta el Padre Rejas, a raíz de una visita que pensaba realizar a Martos para predicar el Adviento en la parroquia marteña de Sta. María, pide licencia al Obispo de Jaén pide licencia para poder bendecir vestiduras sagradas. Dicha licencia que se le expidió el mismo día. A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Jamilena, 26 de noviembre de 1850.

28 de mayo contestaba al escrito lo siguiente: “*aunque sea cierto cuanto espone en vindicación del Padre Rejas, es indispensable que se abstenga en sus sermones de comparaciones que por cualquier título puedan ser interpretadas en mal sentido por los maliciosos, y que se limite a predicar en lenguaje decoroso las verdades de la religión porque de lo contrario nos veríamos precisados a privar de la predicación a un eclesiástico recomendable*”<sup>35</sup>.

## 2) Casos cotidianos en Jamilena

Al poco tiempo de establecerse en Jamilena, el Padre Rejas se encontró con dos casos de penitentes cuyos testimonios le hicieron consultar con el Gobernador Eclesiástico de Jaén. Así, en una carta escrita en Jamilena el 18 de febrero de 1845 y dirigida al dicho gobernador, el Padre Rejas exponía los citados casos. En el primero de ellos solicitaba autorización para habilitar *ad petendum* a una penitente que se había “*imposibilitado á pedir el débito á su marido, por haber conocido carnalmente á un primo hermano del mismo*”.

El siguiente caso se trataba de una duda que planteaba Diego José de Rejas a raíz de la costumbre que había en Jamilena de sacar la Bula de la Cruzada<sup>36</sup> fiada hasta el mes de agosto. Bula que algunos vecinos de Jamilena pagaban a “*fuera de ruegos y de viajes del bulero*”, otros obligados por la justicia y otros que no la pagaban de ninguna de las formas. Según el Padre Rejas, al ser la bula quien daba “*el privilegio del lograr indulgencias, comer lacticios en quaresma, y de absolver de reservados*”, quedaba en entredicho el valor del sacramento de la penitencia, prescindiendo de otros privilegios. Ante ello, en una de sus predicaciones exhortó a los vecinos de Jamilena a que pagasen la bula al tiempo de sacarla, como lo hacían en otros pueblos. Según contaba en su carta, durante la predicación apenas se bajó del púlpito de la iglesia, con la consiguiente oposición de los sacerdotes allí congregados, los cuales decían “*que muchos no la sacarán, sin dar más pruebas que la costumbre*”. La respuesta del Padre Rejas a esto fue que le parecía mejor que no la sacasen o que se tardara en sacar la bula, antes de que la sacaran y no les sirviera a sus fieles ante Dios, recibiendo por tanto nulos los sacramentos<sup>37</sup>.

<sup>35</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Arjona, 17 de mayo de 1851.

<sup>36</sup> La Bula de la Cruzada era un documento pontificio a través del cual se concedían diferentes indulgencias a los fieles de España que contribuían con una determinada limosna al culto divino y al socorro de las iglesias españolas.

<sup>37</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Jamilena, 18 de febrero de 1845.

Cinco años después, el 10 de enero de 1850 el Padre Rejas remitía una carta José Escolano, Obispo de Jaén, en la que le presentaba a éste dos nuevos casos en los que hallaba dificultad para administrar la penitencia. El primer caso que relataba Fr. Diego José de Rejas tenía que ver con una vecina soltera de Jamilena que vivía “*exenta de toda oración próxima deshonestá*”, la cual le decía al agustino que todos los días experimentaba varias excitaciones sexuales incontroladas ya fuera durmiendo, sentada o andando, o al simple roce indiferente con un varón o una mujer. Excitaciones, que según esta vecina de Jamilena, le hacían que en el acto de tenerlas se le parara la voluntad y no le disgustara el placer. A pesar de los ayunos, oraciones impuestas y otros consejos del Padre Rejas, el problema de esta vecina seguía, aunque algo más contenido. Ante ello el Padre Rejas no sabía si absolverla o no, con lo que pedía consejo al obispo de Jaén, el cual le respondió que podía absolverla sin ningún problema.

Seguidamente el Padre Rejas exponía el caso de un religioso asentado en Jamilena y exclaustado como él<sup>38</sup>. El mismo se basaba en que mientras dicho religioso permaneció en su convento, antes de ser exclaustado, aplicaba dos o tres misas semanales por su orden, repartidas entre las que eran por los religiosos que iban falleciendo y las que se hacían por las cargas perpetuas del convento. Asimismo, por cada misa que aplicaba el citado religioso exclaustado no percibía estipendio particular alguno. A continuación, siguiendo con el testimonio, el Padre Rejas escribía: “*Con esta confianza, si tenía misas de estipendio, alargaba á otros las de la Orden pagándolas á dos ó tres reales, según encontraba quien quisiera tomarlas*”. Debido a esto, el religioso exclaustado preguntaba al Padre Rejas si debería completar a esas misas el estipendio de cuatro reales, abonando lo que faltase a los que las dijeron, cosa difícil puesto habría que encontrarlos a todos. Traslada esta pregunta al Obispo de Jaén la respuesta de éste fue que el religioso exclaustado no tenía obligación de suplir hasta completar el estipendio<sup>39</sup>.

### 3) *Un caso de herejía en el Jamilena de mediados del XIX*

Sin lugar a dudas, el más curioso de todos los documentos que aparece en la correspondencia referente al Padre Rejas, tiene que ver con un reducido brote de herético que se produjo en Jamilena hacia 1848. El germen de todo este asunto venía raíz de unas conversaciones realizadas entre algunos vecinos

---

<sup>38</sup> Con toda seguridad se está refiriendo al dominico exclaustado Pr. Domingo Pajares Pajares, al cual nos referíamos cuando tratábamos la biografía del Padre Rejas.

<sup>39</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Jamilena, 10 de enero de 1850.

de Jamilena con una serie de vecinos del cercano municipio de Los Villares, los cuales se hallaban próximos a corrientes de pensamiento liberal y anticlerical. Conversaciones e ideas que, a la postre, se propagaron entre sus varios vecinos de Jamilena. Concretamente son seis los casos que el Padre Rejas menciona en una carta que dirigió al Gobernador Eclesiástico de Jaén, con el fin de cumplir con la obligación de denunciar a los herejes.

- El primer caso es el de Pedro Liébana Erena, vecino de Jamilena, residente en calle del Horno y esposo de Juana Hermoso Bueno, el cual había tenido contacto con un tal Genaro, vecino de Los Villares, el cual le había prestado una serie de “libros prohibidos” entre los que se encontraba *El Citador*<sup>40</sup>. Según muestra el Padre Rejas, Pedro Liébana dijo a las vecinas de Jamilena, Antonia Vela y M<sup>a</sup> de la O, viuda: “*Que no es pecado trabajar los días de fiesta, y que no caen las indulgencias de la Bula*”. A Juan Antonio Estrella dijo: “*Que Dios no condena a nadie que todos se salvan; que la confesión sacramental es nula y que la Misa es nada*”. En una conversación con Juan Barranco le dijo a éste: “*Que la Misa es una pantalla, y que la han compuesto los hombres por ganar las pesetas; que el ir a la Yglesia de nada sirve; que la Bula de la Cruzada es nada, y un robo*”. Finalmente a Miguel Garrido, también vecino de Jamilena, dijo Pedro Liébana: “*Que todas la sectas y religiones son buenas; que todo es uno, ó que en todas puede uno salvarse; que entre Moros, Judíos y Cristianos no se sabe qual es la religión verdadera; que los cristianos hacemos un Dios de pan y su sangre de vino; que la excomunión es nada, y composición de hombres*”.

- El segundo caso corresponde a Bartolomé Galán, vecino de Jamilena y cuñado del citado Pedro Liébana Erena. Al parecer Bartolomé Galán dijo a Juan Gutiérrez, el sordo: “*Que San José se descuidó y se la pegó a la Virgen; que [...] Dios, y todo lo demás son composturas de los hombres; que no hay infierno; ni indulgencias de la Bula*”. Según explicaba el Padre Rejas en su carta, tanto Bartolomé Galán como su cuñado Pedro Liébana compartían las mismas opiniones y al parecer ni asistían ni cumplían con los cultos religiosos.

<sup>40</sup> Esta obra fue escrita por el francés Charles Pigault-Lebrun y publicada por primera vez en París en 1810. En 1820 fue traducida al español e impresa en Londres. Igualmente dicha obra, junto a otros escritos de Pigault-Lebrun, fue publicada bajo el seudónimo de P. Alvarado. *El Citador* fue y es uno de los libros más violentos de cuantos se han escrito contra la Biblia y la Iglesia Católica. Fue suprimido en el año 1827, mandándose recoger todos los ejemplares, a pesar de lo cual continuó imprimiéndose de manera clandestina. Esta obra tiene la peculiaridad de que su autor intentó difundir las mismas ideas que proclamó Voltaire en su obra *Catecismo de impiedad*. ALEJANDRE GARCÍA, Juan Antonio: «Un paréntesis en la Censura Inquisitorial de libros y folletos: Lecturas en la España del Trienio Liberal». “Cuadernos de Historia del Derecho”, nº 10. Madrid, 2003; pp. 17-18 y 40.

- El siguiente caso corresponde a la conversación mantenida entre Julio Genaro, vecino de Los Villares<sup>41</sup>, y Juan Barranco, vecino de Jamilena, en un molino de pan donde el primero dijo: “*Que los beatos no hacen nada; que qué santo se llama ir a la Yglesia á alabar á Dios, que Dios no tiene necesidad de que lo alaben, ni que le pidan; que si querían que metieran en la Lotería haber, si acordándose de Dios ó de algún Santo y pidiéndoles les tocaba; que los artículos de la fe, y los mandamientos los han compuesto los hombres; que Jesucristo no encarnó, ni padeció, ni murió, por los hombres; que Dios es un espíritu puro, y no habla; que no hay santos en el cielo, sino solo Dios; y que tampoco hay infierno, ni gloria*”.

- Otro caso de conversación mantenida entre un villariego y un jamilenudo lo tenemos en la mantenida entre Plácido Díaz y Antonio Garrido, respectivamente, en la cual el primero decía: “*Que no cree que hay infierno; que cree que hay Dios, pero que lo demás es todo falso; que si Dios castigara á los malos, guardaría rencor, y no cumplía con lo que él mismo ha mandado*. En otra ocasión Plácido Díaz dijo ante cinco mujeres: “*Que Jesucristo no ha venido al mundo; que no sabe que haya infierno, ni gloria, porque ninguno ha venido del otro mundo á decirlo; que los mandamientos de Dios no los dejó Dios dispuestos, sino un hombre*”.

- Seguidamente el Padre Rejas hace mención a lo dicho por José Colmenero, vecino de Los Villares, a Juan González, vecino de Jamilena, que fue: “*Que no hay Dios; que Dios es un círculo, y que está cerca del cielo, pero no en él; que Jesucristo no ha muerto por nosotros; que la confesión sacramental es muy moderna, é inventada por los hombres; y que todos van á la gloria*”.

- El último hecho de este caso herético, al que hace mención, se refiere a lo que dijo delante de varias personas José Francisco Molina, escribano de Los Villares, el cual manifestaba: “*Que María Santísima no parió y quedó virgen; que los libros que afirman su perpetua virginidad son libros prohibidos*”<sup>42</sup>.

#### 4) Un caso de amancebamiento de un cura

En la misma carta que Fr. Diego José de Rejas remite al Gobernador Eclesiástico de Jaén mostrando el caso de herejía en Jamilena, mencionaba también un caso de amancebamiento cuyo protagonista es un sacerdote marteño. En su escrito, el Padre Rejas se dirigía al Gobernador Eclesiástico de Jaén en nombre

---

<sup>41</sup> Julio Genaro, vecino de Los Villares, es el mismo que prestó el libro de El Citador a Pedro Liébana.

<sup>42</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto escrito en Jamilena hacia 1848. El Padre Rejas de manera discreta firma esta carta con sus iniciales “D. R.”.

de la vecina de Martos, D<sup>a</sup>. Dolores Daza y González, viuda y madre del presbítero Antonio Ruiz Pastrana y Daza, la cual por pudor no se atrevía a dirigirse a dicho gobernador eclesiástico.

Así, Fr. Diego José de Rejas manifestaba como Dolores Daza se quejaba amargamente de cómo su hijo Antonio Ruiz Pastrana y Daza, presbítero y diácono de la parroquial de Santa Marta, vivía desde hacía cinco años amancebado públicamente con Cayetana Navarro, soltera, con la que ya había tenido un hijo, el cual estaba criándose en Torredelcampo. Parece ser que la conducta del sacerdote no era la más adecuada, ya que por una borrachera había sido apartado de decir misa unos cuatro años atrás, y en lo comentado por Dolores Daza al Padre Rejas ésta había sufrido varias veces tratos vejatorios por parte de su hijo, el cual ya no vivía con ella y del que decía que, si llegaba a enterarse de estas quejas, sería capaz de agredirla físicamente.

Igualmente el amancebamiento del cura Antonio Ruiz ya había sido motivo de queja por parte de Juan Miranda, cuñado de Dolores Daza, sólo que de la misma pudo librarse debido a que fue defendido por Francisco Valenzuela, provisor del Partido Martos, y Pedro Melero, cura de la parroquia de Santa Marta. A todo ello añadía la madre que la situación había llegado hasta tal punto que la amante de su hijo vivía en una casa situada frente a la suya, sita en calle Pastrana, de la cual había visto salir varias veces a su hijo “tan fresco” con dirección a la iglesia para decir misa<sup>43</sup>.

##### 5) Desterrar la ignorancia

Debido a su labor de predicador, una de las tareas en la que más se esmeró fue la enseñanza de la doctrina cristiana a los niños. Enseñanza que organizó de tal manera que en Jamilena las personas mayores enseñaban la doctrina a los niños; estimulándolos a los pequeños con premios como estampas, libritos, alfileres y ochavillos, y a los mayores con regalos de libros devotos como *El Áncora de Salvación* y otros por el estilo. Según Eustasio Esteban: “Para facilitarles el retenerla en la memoria [la doctrina cristiana], se la enseñaba en versos sencillos, de los cuales las personas ancianas todavía recuerdan estrofas”<sup>44</sup>. Posteriormente, si fray Diego José de Rejas observaba que esos niños eran aptos para el estudio y futuros aspirantes a la carrera eclesiástica, les enseñaba la lengua latina y les proporcionaba a los más pobres los libros necesarios. Su habilidad en esta

<sup>43</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto escrito en Jamilena en 1848.

<sup>44</sup> ESTEBAN, Eustasio: *Opus cit.*, párrafos 75-76.



enseñanza era tal que, al parecer, en medio año era capaz de que sus jóvenes discípulos aprobaran en el seminario las materias de dos cursos<sup>45</sup>.

Este tema de la enseñanza de la doctrina cristiana también es tratado por el Padre Rejas en las cartas. Así, el 7 de julio de 1848, en una carta dirigida al Obispo de Jaén por el Padre Rejas, éste, tras aceptar el cargo de cura interino de la parroquia de la Torre de Velasco Pedro (Torreblasco Pedro)<sup>46</sup>, se comprometió a “*trabajar y enseñar la Doctrina Cristiana, predicar, confesar, etc.*”. Para tal empresa solicitó al obispo que le proporcionara una serie de libros de “*Doctrina para el bolsillo, otros de explicación más copiosa para las casas...*”. Asimismo, se comprometía a venderlos al mismo coste con que habían sido comprados por el obispo, al que remitiría el importe. De este modo, al carecer de dinero, el agustino solicitó que primeramente le fueran remitidos los libros para después pagarlos tras su venta. Libros que eran necesarios ya que sin ellos, en palabras del Padre Rejas, “*no se destierra la ignorancia, ni se infunde la piedad en los pueblos*”<sup>47</sup>.

#### 6) El Padre Rejas solicita ir a Gibraltar

El 20 de enero de 1852, Fr. Diego José de Rejas enviaba al Obispo de Jaén una carta en la que pedía permiso para ir a predicar a Gibraltar. Al parecer todo se debió a una carta que el Padre Rejas recibió de un agustino, condiscípulo suyo en Filosofía y Teología y compañero en cátedra, en la que le proponía, en nombre del Obispo de Gibraltar, ir a misionar a aquella zona durante una temporada.

En un principio la idea de marchar a tierras gibraltareñas le pareció buena al Padre Rejas, sin aceptar mas que la comida y porte del camino. Las razón que daba para su marcha era que sería bueno “*echar la red en nombre de Jesucristo en ese Puerto, donde por haber tanta diversidad de cultos podrán pescarse grandes pezes*”. Sin embargo, su partida se produciría siempre y cuando el Obispo de Jaén diera su aprobación. Al día siguiente de esto, se le dio respuesta al Padre Rejas diciendo que debía una solicitud solicitando las letras transitoriales, y que,

---

<sup>45</sup> *Ibíd.*, párrafos 82-83.

<sup>46</sup> Al poco tiempo de esto, se le ofreció el cargo del Vice-Priorato de Jódar, cargo al que el Padre Rejas renunció aludiendo motivos de salud y sobre todo por ciertos temores en su predicación, consecuencia de los muchos defectos que él encontraba en sus sermones y en su labor evangelizadora. A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Jamilena, 18 de julio de 1848.

<sup>47</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Jamilena, 7 de julio de 1848.

si llegaba a marchar a Gibraltar, tuviese en cuenta que “*iba a ejercer el delicado cargo de la predicación, a país enemigo de la fe*”<sup>48</sup>.

Según vemos en la documentación, los trámites quedaron en ese punto y finalmente el Padre Rejas no formuló la solicitud que le pedían desde Jaén. Por lo visto, algo debió de ocurrir para que el Padre Rejas declinara finalmente marchar a Gibraltar, de lo cual no tenemos noticias ni en la correspondencia de éste religioso ni en el libro sobre su causa de beatificación.

### 7) *El libro que no llegó a imprimirse*

Otro asunto que nos aparece en las cartas relacionadas con el Padre Rejas tiene que ver con una obra escrita por él y que, a pesar de los trámites para su impresión, de los cuales hablaremos a continuación, no llegó a imprimirse finalmente. Dicha obra era un opúsculo titulado *Exhortación al Estudio y Enseñanza de la Doctrina Christiana*<sup>49</sup>, que con toda seguridad fue terminado de escribir por Diego José de Rejas a finales del año 1851.

Los trámites previos y la solicitud de licencia de impresión de la obra comenzaron a principios de 1852. En una carta dirigida por el censor Luis Vázquez Rengifo al Obispo de Jaén, D. José Escolano y Fenoy, el 13 de enero de 1852, el primero solicitaba la licencia de impresión y la conveniencia y utilidad de publicar el opúsculo del Padre Rejas. Para ello Luis Vázquez se escudaba en que en el mencionado escrito se observaba “*un admirable enlace de las verdades más importantes de nuestra sagrada Religión, confirmado quanto se dice con la Escritura Santa, disposiciones de Concilios Ecuménicos, Rescriptos Pontificios, Sentencias de Padres y de Sabios Cathequistas, desprehendiéndose (sic) de todas sus líneas un espíritu de ciencia, y de piedad, de consejo, y fortaleza, de sabiduría, y entendimiento, á que se agrega el espíritu de temor del Señor*”. Dos días después, el 15 de enero el Obispo de Jaén concedía licencia de impresión del opúsculo y solicitaba que se presentaran en la secretaría del Obispado dos ejemplares tras ser verificada la impresión, para así poder conceder indulgencias<sup>50</sup>.

Al día siguiente de ser concedida la licencia de impresión, el Padre Rejas remitía una carta al Obispo de Jaén en la cual decía haber recibido su opúsculo

<sup>48</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Jamilena, 20 de enero de 1852.

<sup>49</sup> Por tanto la obra se trataba de un ensayo de pocas páginas en el que éste trataba aspectos relacionados con estudio y enseñanza de la doctrina cristiana.

<sup>50</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Jaén, 13 de enero de 1852.

para poder empezar a imprimirlo y así poder presentar, cuando le fuera posible, los dos primeros ejemplares de la impresión en la Secretaría<sup>51</sup>.

Sin embargo, el 22 de enero ese año, dos días después de que el Padre Rejas solicitara al Obispo de Jaén ir a predicar a Gibraltar, el censor Luis Vázquez solicitaba al citado obispo la omisión de un párrafo en la obra del Padre Rejas que al parecer había pasado por alto en la censura. Al parecer en *Exhortación al Estudio y Enseñaza de la Doctrina Christiana* el Padre Rejas había tomado una cita de la obra *Luz apostólica* de Fr. Feliciano de Sevilla en la que este religioso trinitario indicaba el número penitentes que había tenido en sus 18 años de misionero. Según el censor ello no debía de aparecer en la obra puesto que sería como indicar un número exacto de pecadores y conocer los nombres de éstos, quebrantando por tanto el sagrado secreto de la confesión<sup>52</sup>. Enterado de ello, fray Diego José de Rejas omitió lo que previno su censor, tomándolo en cuenta a la hora de imprimir su opúsculo<sup>53</sup>, el cual nunca llegó a imprimirse.

#### 8) *La última carta*

La última de las cartas que sobre el Padre Rejas existe en esta sección de Correspondencia del Archivo Histórico Diocesano de Jaén está fechada en Jamilena el 13 de septiembre 1861 y tiene como destinatario al Obispo de Jaén, Andrés Rosales y Muñoz. En la misma, Fr. Diego José de Rejas se identificaba como “corrector del V.O.T. ó Congregación de Servitas de N. S<sup>a</sup>. de los Dolores recién erigida en esta Parroquia” y hacía la siguiente súplica al Obispo de Jaén:

*«Se digné conceder su licencia perpetua para que en el día en que dicha congregación haga su fiesta principal cada año a N. Señora, la pueda solemnizar con el Santísimo Sacramento manifiesto todo el día. A cuyo favor quedará agradecido el suplicante, rogando al todopoderoso por la importante salud y vida de V.E.Y. Jamilena 13 de Set. de 1861*

*B.L.M. de V.E.Y su afmo Cap<sup>n</sup> y Subd<sup>o</sup>  
Fr. Diego José de Rejas»*

<sup>51</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Jamilena, 16 de enero de 1852.

<sup>52</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Jaén, 22 de enero de 1852.

<sup>53</sup> Aparece citado dicho hecho en la carta que remite al Obispo de Jaén con motivo de su solicitud para ir a predicar a Gibraltar.

Tras el beneplácito del párroco de Jamilena, Manuel Melero Sánchez, que apuntaba a que dicho acto religioso se realizara en forma de jubileo para ganar las indulgencias, finalmente dicha solicitud fue aprobada por el Obispo de Jaén el 19 de septiembre de ese año<sup>54</sup>.

## CONCLUSIONES

El descubrimiento de estas cartas en el Archivo Diocesano de Jaén ha contribuido de manera notable a un conocimiento más profundo de la figura del Fr. Diego José de Rejas. Gracias a éstas se han podido documentar muchos episodios de su vida desconocidos, que como decíamos al principio de este artículo, el postulador de su causa de beatificación no pudo reflejar en su libro de 1919. Las predicaciones en Andújar y Arjona, su preocupación ante el brote herético surgido en Jamilena o el opúsculo escrito, son parte de los temas que hemos tratado y de los cuáles podemos sacar varias conclusiones que nos ayudan a engarzar la figura del Padre Rejas con la época en que vivió.

Como veíamos, gran parte de la labor predicadora del Padre Rejas se desarrolló en los municipios giennenses de Arjona y Andújar. Fue allí donde éste, a pesar de ser querido por sectores de la población, encontró los primeros ataques hacia su persona. Ataques que fueron constantes en una España decimonónica en la que los privilegios eclesiásticos fueron duramente enfrentados por los sectores liberales emergentes en el panorama político. Por tanto, no es de extrañar que se produjeran tensiones en aquellos pueblos cuyas autoridades locales liberales miraban con recelo a los clérigos forasteros que llegaban, muchos de ellos sospechosos de simpatizar con el Carlismo. De hecho, los ataques ocurridos en Andújar y Arjona contra el Padre Rejas se asemejan mucho a lo que le sucedió en 1835 al capellán de Pegalajar, Segundo de Heredia, en sus predicaciones por diferentes pueblos de la comarca de Sierra Mágina<sup>55</sup>.

Igualmente, el liberalismo sería otro elemento que tendría que ver en un nuevo episodio de la vida del Padre Rejas. Éste es el caso del brote herético surgido en Jamilena hacia 1848, donde el principal elemento es libro *El Citador* del francés Pigault-Lebrun. Libro muy leído y distribuido entre las filas liberales, sobre todo durante el Trienio Liberal, y sin duda uno de los más duros contra la Iglesia Católica, como lo demostraban los comentarios que hemos podido comprobar en las cartas sobre este parecer.

<sup>54</sup> A.H.D.J., CORRESPONDENCIA. Caja: 20. Documento suelto con fecha Jamilena, 13 de septiembre de 1861.

<sup>55</sup> LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio. «Pegalajar: sociedad y religión en el siglo XIX». "B.I.E.G.", nº 172. Tomo I. Jaén, julio – diciembre 1999; pp. 487-488.

No cabe duda de que la predicación y la enseñanza de la doctrina cristiana fueron los objetivos principales en la labor del Padre Rejas. Así lo hemos podido comprobar en las cartas escritas por el Padre Rejas, en las cuales éste mostraba su empeño en la predicación y enseñanza de la doctrina cristiana al pueblo. Un empeño y una dedicación que le llevaron incluso a escribir un opúsculo sobre dicho tema que finalmente no llegó a imprimirse.

Sin embargo, en estas mismas cartas hemos podido observar como en ocasiones el Padre Rejas se mostraba indeciso ante ciertas situaciones que no sabía como llevarlas a buen cauce. Situaciones que, en caso de estar marcadas por el escándalo o la lujuria, no dudaba en denunciar ante las más altas instancias eclesiásticas. Pero ante todo, hay que decir que en las cartas Fr. Diego José de Rejas se muestra como un religioso de su época, el cual durante su intenso ministerio en Jamilena dejó una profunda huella. Huella que, a día de hoy, sigue palpable en Jamilena, como lo demuestra, por ejemplo, la creciente veneración que, desde el siglo XIX hasta ahora, ha tenido que la Virgen de los Dolores, de cuyo culto el Padre Rejas fue el principal impulsor en el Jamilena decimonónico, como hemos visto en una de las cartas.

Una vez expuesto todo lo dicho hay que hacer una pequeña aclaración. Debido a que gran parte de la documentación conservada en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén se halla todavía descatalogada o dispersa en este archivo, no dudamos en que con el tiempo puedan aparecer nuevos documentos inéditos relacionados con la figura de Fr. Diego José de Rejas. Documentos que quizá nos ofrezcan más pistas sobre cómo fue la vida de este agustino huelmense exclaustrado.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALEJANDRE GARCÍA, JUAN ANTONIO: «Un paréntesis en la Censura Inquisitorial de libros y folletos: Lecturas en la España del Trienio Liberal». “Cuadernos de Historia del Derecho”, nº 10. Madrid, 2003; pp. 9-47.
- CABALLERO VENZALÁ, MANUEL: *Diccionario Bio-Bibliográfico del Santo Reino*. Tomo III, Ch-E. Instituto de Estudios Giennenses y Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1989.
- Estatutos de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno. Preámbulo histórico*. Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno de Jamilena. Torredonjimeno, 1990.
- ESTEBAN, PR. EUSTASIO: *El Siervo de Dios Pr. Diego José de Rejas. Posiciones y Artículos para la Causa de su Beatificación*. Imprenta Helénica. Madrid, 1919.

- LIÉBANA PÉREZ, ANTONIO: «Documentos sobre el Padre Rejas». “Programa Oficial de Fiestas de Ntro. Padre Jesús 1999”. Jamilena, septiembre 1999; pp. 11-15.
- LÓPEZ CORDERO, JUAN ANTONIO: «Pegalajar: sociedad y religión en el siglo XIX». “B.I.E.G.”, nº 172. Tomo I. Jaén, julio – diciembre 1999; pp. 481-501.
- MONTIJANO CHICA, JUAN. *Historia de la Diócesis de Jaén y sus obispos*. Instituto de Estudios Giennenses, Confederación Española de Centros de Estudios Locales y Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1986.